

	DESPACHO DEL ALCALDE	CÓDIGO: FO-DIE-001
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	VERSIÓN: 1.0
	SUBPROCESO: ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA	FECHA: 04-29-2011
ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	ACTO ADMINISTRATIVO – RESOLUCIÓN No. 563	TRD: 1141.13

RESOLUCIÓN No. 563

22 de Agosto de 2013

“POR LA CUAL SE CONCEDE UN PERMISO SINDICAL”

El Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las que le confiere el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el Artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el Decreto 2277 de 1979, Decreto Ley 1278 de 2002, Ley 715 de 2001 y sus Decretos Reglamentarios, y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que el Licenciado **CARLOS ALONSO LUJAN MEDINA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 16.282.030 de Palmira, titular del cargo de Docente en el área de Matemáticas en la Institución Educativa José Asunción Silva.

Que el artículo 66 del Decreto 2277 de 1979, estableció que el educador escalafonado en servicio activo, puede ser comisionado en forma temporal para desempeñar por encargo otro empleo docente, para ejercer *cargos de libre nombramiento y remoción*, para adelantar estudios o participar en congresos u otras actividades de carácter profesional o sindical.

Que la legislación vigente en esta materia, el Decreto 2813 de 2002, señala que se debe otorgar los permisos necesarios para el cumplimiento de la gestión sindical de acuerdo con la solicitud de las asociaciones, en donde se estipule la finalidad y distribución de estos permisos.

Que el Licenciado **CARLOS ALONSO LUJAN MEDINA**, mediante escrito solicita permiso para desempeñar funciones como Secretario de Recreación, Cultura y Deporte del SUTEV Palmira, encontrándose que la Ley autoriza los permisos de manera provisional y por el carácter de directivo de manera provisional según se justifique y atendiendo la disponibilidad de los recursos.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: CONCEDER permiso sindical al Licenciado **CARLOS ALONSO LUJAN MEDINA**, identificado con Cédula de ciudadanía No. 16.282.030 de Palmira, quien es titular del cargo de Docente en el área de Matemáticas en la Institución Educativa José Asunción Silva, **a partir del día 23 de Agosto de 2013 hasta el día 06 de diciembre de 2013.**

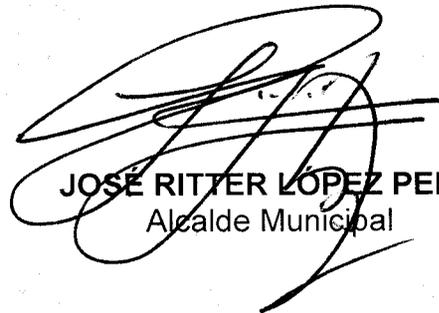
	EDIFICIO CAMP CALLE 30 CON CARRERA 29 ESQUINA PBX: 2709500	Página 1 de 2
	www.palmira.gov.co	

 ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	DESPACHO DEL ALCALDE	CÓDIGO: FO-DIE-001
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	VERSIÓN: 1.0
	SUBPROCESO: ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA	FECHA: 04-29-2011
	ACTO ADMINISTRATIVO – RESOLUCIÓN No. 563	TRD: 1141.13

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese la presente Resolución al interesado, comuníquese al rector de la Institución Educativa correspondiente y a las dependencias de Administración de Personal, Nómina y kárdex de la Secretaría de Educación Municipal para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en el Despacho de la Alcaldía a los veintidós (22) días del mes de agosto de dos mil trece (2013).


JOSE RITTER LOPEZ PEÑA
Alcalde Municipal